



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2019-MDVY

Yarabamba, 06 de agosto del 2019

VISTOS.-

El Proveído N°505-2019/ALCALDIA/MDVY del despacho de Alcaldía, Informe N°356-2019/GPSDEL/OCLP de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Informe N°172-2019-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Liquidación de las Propuestas Productivas de PROCOMPITE 3 y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

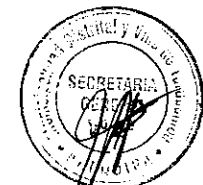
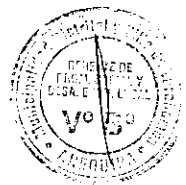
Que, la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Locales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la ley N°29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva.

Que, la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos.

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N°29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo N°009-2015-MDVY, de fecha 22 de junio del 2015, se aprueba el importe que será destinado para el PROCOMPITE III, por el monto de S/2'500,000.00 nuevos soles, el cual estará destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que se presenten y ejecuten.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°130-2015-MDVY de fecha 28 de octubre del 2015, se aprueba la relación de propuestas productivas ganadoras del PROCOMPITE 3 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, y con Resolución de Alcaldía N°140-2015-MDVY de fecha 18 de noviembre del 2015, se modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°130-2015-MDVY, en el extremo del detalle del cuadro en el cual se precisa la relación de las propuestas productivas ganadoras del PROCOMPITE 3 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba de acuerdo al cuadro siguiente:

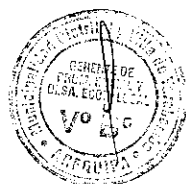




MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

AEOs	Nombre del PN	Categoría	Aporte AEO (S/.)	Cofinanciamiento MDY (S/.)	Total (S/.)
Asentamiento de productores lácteos Don SATA (ASDEPROLACS)	Ampliación de la infraestructura productiva para incrementar la producción de leche en el AEO ASDEPROLACSA del distrito de yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	181,062.00	157,122.00	338,184.00
Asociación de agricultores y ganaderos Santa María de Yarabamba	Mejoramiento de la producción de ovinos a través de la innovación tecnológica en el AEO Santa María del distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	250,540.00	247,200.00	497,740.00
Asociación ganadera señor de los desamparados "El Cerro"- Yarabamba (AGASDECYA)	Incremento de la productividad de leche a través de la innovación tecnológica del AEO Señor de los desamparados del distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	195,650.00	179,107.00	374,757.00
Asociación de ganaderos ALINARES	Incremento de la producción de carne de ovino en el AEO ALINARES del distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	187,140.00	183,160.00	370,300.00
Asociación Santa Lucía de Yarabamba	Incremento de la productividad y producción de leche en la Asociación Santa Lucía de Yarabamba del distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	250,232.00	231,729.00	481,961.00
Servicios Múltiples Sogay Sociedad Anónima Cerrada	Mejoramiento de la producción de productos artesanales y patronaje del distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	167,060.00	166,864.00	333,424.00



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Asociación de Productores ecológicos Antonio-Yarabamba	de San	Mejoramiento de la producción de hortalizas de la asociación de productores ecológicos San Antonio de Yarabamba-Arequipa	B	292,992.50	289,015.00	582,007.50
Asociación de Comerciantes Virgen de Chapi	de	Mejoramiento de la producción y comercialización de la cadena productiva hortalizas y animales menores con la Asociación de comerciantes Virgen de Chapi, distrito de yarabamba-Arequipa	A	40,325.00	158,945.00	199,270.00
TOTAL COFINANCIAMIENTO				1,565,001.50	1'612,642.00	3'177,643.50

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°156-2015-MDVY de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba la relación de propuestas productivas ganadoras del PROCOMPITE 3-II Etapa de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, de acuerdo al cuadro siguiente:

AEOs	Nombre del PN	Categoría	Aporte AEO (S/.)	Cofinanciamiento MDY (S/.)	Total (S/.)
Asociación San Isidro Labrador Distrito Yarabamba	Mejoramiento de la producción de ganado vacuno para engorde en la Asociación San isidro Labrador del distrito de yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	119,330.00	99,641.00	218,971.00
Asociación de Ganaderos Señor de los Milagros de Yarabamba	Mejoramiento de la la cadena productiva de ovinos de carne en el AEO Señor de los Milagros del distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	161,640.00	135,683.00	297,323.00
Asociación de Pequeños Jesus Nazareno de Yarabamba	Mejoramiento en la crianza de ganado lechero en las familias de la Asociación Jesus de Nazareno de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	125,030.00	100,562.00	225,592.00
Asociación Sogay Turismo y Tradición	Mejoramiento de la capacidad productiva en la crianza de ganado lechero en el AEO	B	200,640.00	169,776.00	370,416.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

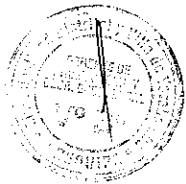
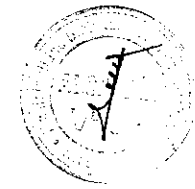
GESTIÓN 2019-2022

	Sogay Turismo y tradición de Yarabamba, Arequipa, Arequipa				
ANAMI Asociados Sociedad Comercial de responsabilidad Limitada	Mejoramiento de los servicios culinarios del AEO ANAMI del distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa	B	173,470.00	34,720.00	208,190.00
Asociación de Productores Agropecuarios San Isidro Labrador	Fortalecimiento de la crianza de ganado de engorda con la Asociación de Productores Agropecuarios San Isidro Labrador de Yarabamba, anexo de San Antonio, distrito de Yarabamba Arequipa Arequipa		115,715.00	96,886.00	212,601.00
TOTAL COFINANCIAMIENTO			895,825.00	637,268.00	1'533,093.00

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°028-2019-MDVY de fecha 17 de junio del 2019, se aprueba la transferencia definitiva de la capacidad productiva "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PRODUCTOS ARTESANALES Y PATRONAJE, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA" del PROCOMPITE III, a favor del Agente Económico Organizado SERVICIOS MULTIPLES SOGAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Que, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local mediante Informe N°356-2019/GPSDEL/OCLP, informa que las propuestas productivas implementadas por el PROCOMPITE 3 ya culminaron la fase de ejecución, las mismas que cuentan con el respectivo Acuerdo de Concejo sobre aprobación de transferencia definitiva de capacidad productiva, de trece planes de negocios. Sin embargo, existe observación para la propuesta productiva Ampliación de la infraestructura productiva para incrementar la producción de leche, AEO ASDEPROLACSA, distrito de Yarabamba, Arequipa, Arequipa, de acuerdo a las consultas realizadas a las diferentes áreas fuera del área geográfica del distrito, mediante Informe N°153-2019-GAJ-MDVY, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto del AEO Asentamiento de Productores de Lácteos Don Sata-ASDEPROLACSA, concluyendo que se debería realizar las acciones destinadas a la liquidación y cierre de la propuesta productiva sin proceder con la transferencia definitiva de bienes a favor de la AEO en mención. Asimismo, indica que con carta N°002/-LQL/2019 se remite informes de evaluación y consolidación de planes de negocios del PROCOMPITE 3, con la que se ha determinado el desempeño de los AEO beneficiarios en función de los criterios de cierre de la propuesta productiva. Mediante Carta N°003-2019-AANC se remite el informe final de liquidación técnico financiera de los planes de negocio del PROCOMPITE 3 suscrito por la consultora Abog. Ana Andrea Nuñonca Conza, por lo que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de las catorce propuestas productivas las mismas que han sido elaboradas por la Abog. Ana Andrea Nuñonca Conza y suscrita por la CPC Ross Mery Mamani Rojas y M.V.Z. Efrain A. Marca Cruz, todo ello en cumplimiento estricto del procedimiento establecido a partir de los informes de seguimiento a ejecución de las propuestas productivas.

Asimismo, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, presenta la Liquidación Técnica Financiera PROCOMPITE 3 del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PRODUCTOS ARTESANALES Y PATRONAJE, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA" del PROCOMPITE III, ejecutada por el Agente Económico Organizado Organizado SERVICIOS MULTIPLES SOGAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, conforme a la siguiente ficha técnica:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022
FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	22/06/2018	
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES Y PATRONAJE DEL DISTRITO DE YARABAMBA	
1.1.- CODIGO UNICO	2302010	
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO		
2 UBICACIÓN	Region	AREQUIPA
	Departamento	AREQUIPA
	Provincia	AREQUIPA
	Distrito	YARABAMBA
	Localidad	YARABAMBA
	Dirección	SOGAY S/N
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/ 331,544.80	
4 UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA	
5 NOMBRE DEL AEO	SERVICIOS MULTIPLES SOGAY SAC	
6 MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA	
7 CONVENIO	NRO.	01/05/2016
	FECHA	25/01/2016
8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO		
ACTIVO FIJO	S/ 250,442.00	
ACTIVO INTANGIBLE	S/ 82,982.00	
CAPITAL DE TRABAJO	S/ 0.00	
GASTOS GENERALES	1D.0000%	
SUPERVISION	3%	
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 333,424.00	
9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD		
ACTIVO FIJO	S/ 149,682.00	
ACTIVO INTANGIBLE	S/ 36,682.00	
CAPITAL DE TRABAJO	S/ 0.00	
GASTOS GENERALES	1D%	
SUPERVISION	3%	
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 186,364.00	
10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL	730 DIAS CALENDARIO	
11 AMPLIACIONES DE PLAZO		
11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01	60 DIAS CALENDARIO	
APROBACION:	29/04/2018	
11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02	60 DIAS CALENDARIO	
APROBACION:	29/04/2018	
TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO	120 DIAS CALENDARIO	
12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA	790 DIAS CALENDARIO	
13 MONTO DE CONTRAPARTIDA	167,060.00	
14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO	167,060.00	
15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION	27/07/2016	
16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	01/06/2018	
17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO	23/06/2018	
17.01.- CON AMPLIACION N° 01	25/09/2018	
17.02.- CON AMPLIACION N° 02		
18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL	25/09/2018	
19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO	17/05/2018	
20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION	39.00 DIAS CALENDARIO	
21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO		
INSPECTOR/SUPERVISOR	Colegiatura	
RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	RESOLUCION NRO. CONTRATO NRO.	
22 RESIDENCIA		
RESIDENTE O COORDINADOR	Colegiatura	
RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	RESOLUCION NRO. CONTRATO NRO.	
23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	17/08/2018	
24 MONTO TOTAL EJECUTADO	S/ 331,544.80	
25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (6R.GU)	S/ 164,484.80	
26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 1,879.20	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Que con Informe N°172-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que la Guía Operativa para la gestión e implementación de PROCOMPITE en gobiernos regionales y gobiernos locales, realizado por Unidad Técnica de PROCOMPITE-Dirección de Desarrollo Productivo-Dirección General de Desarrollo Empresarial-Ministerio de la Producción; donde expresa, dentro del procedimiento para la liquidación de la propuesta productiva que la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL emite informe de liquidación de la propuesta productiva y en caso de aprobación comunica al titular de la entidad para emitir resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera, comunica a los AEO que se realizara el cierre, indicando los motivos del mismo y convocando a una reunión con los representantes de los AEO, la cual se programara en los siguientes siete (07) días de emitida la comunicación. Solicita al funcionario responsable/consultor externo la elaboración del informe de cierres de la propuesta productiva, cuya entrega se programará en los siguientes cinco (5) días de emitida la comunicación. En caso de no aprobación, retorna el informe al funcionario responsable/consultor externo, indicando las observaciones para su correspondiente levantamiento, en un plazo máximo de tres (3) días. Quedando claro que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local es la autoridad competente y responsable (luego de hacer la revisión del informe de liquidación presentado por el consultor externo) de emitir el informe de liquidación de las propuestas productivas y en el caso de aprobación (lo que habría sucedido en el caso en concreto con las 14 AEO de PROCOMPITE 3) comunica al titular de la Entidad para que se proceda a emitir la resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera. Entonces, al haberse emitido el Informe N°356-2019/GPSDEL/OCLP por parte de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local aprobando la liquidación técnica y financiera de las 14 AEO, resulta factible y conforme a la normativa del PROCOMPITE se proceda a emitir por parte del titular de la entidad (alcaldía) el acto resolutorio que ratificaría la aprobación de la liquidación técnica financiera ya realizada por el órgano competente.



Que, conforme al informe presentado por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, área responsable de revisar y aprobar la liquidación técnico financieras de las Catorce AEO, Informe de la Gerencia de Asesoría jurídica y según la normativa de PROCOMPITE, corresponde emitir resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera de las catorce propuestas productivas del PROCOMPITE 3.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la propuesta productiva "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PRODUCTOS ARTESANALES Y PATRONAJE, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA" del PROCOMPITE III, ejecutada por el Agente Económico Organizado SERVICIOS MULTIPLES SOGAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el monto total ejecutado de S/331,544.80 (Trecientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 80/100 soles), monto que está conformado por el cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba (S/164,484.80) y contrapartida de la AEO (S/167,060.00), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local elaborar el informe de cierre de la propuesta productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica de PROCOMPITE de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial para su conocimiento y acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredez Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE